CTERA-CTA

Roca - Fiske Menuco, 23 de agosto de 2016.-

EDUCACIÓN SECUNDARIA RIONEGRINA:

Desde la Comisión Mixta de Educación Secundaria los y las representantes del Sindicato a través de diversos informes y/o comunicaciones, hemos puntualizado algunos aspectos, para lograr una mejor comprensión de la propuesta educativa por parte de los/as cros/as docentes.

Antes que nada debemos informar que desde el Consejo Directivo Central y del Congreso de la UnTER, se ha decidido la no participación en las comisiones de políticas educativas, dado el conflicto que llevamos adelante contra el Ministerio de Educación y DDHH.

Recordamos que lo trabajado en el marco de la Comisión Mixta no tiene carácter de resolutivo, dado que la representación gubernamental debe someter lo acordado al análisis de la Ministra. En similares condiciones nos encontramos los representantes gremiales que antes de la aprobación de algún tema, este debe pasar por un Congreso de nuestra Organización Gremial, situación que hemos dejado expresamente indicado en cada uno de los documentos que hemos elaborado.

Tal es así que en el documento que se elaboró para 03/08/16 se vierten algunos acuerdos/consensos alcanzados en la Comisión Mixta ampliada con la participación de la Junta de Clasificación, Comisión de Títulos, Secretaria de Educación y Vocales:

- En relación a los a los Equipos Directivos, hemos propuesto que los vicedirectores cumplan las 5 horas reloj, con el reconocimiento salarial correspondiente, que correspondería al cargo de vicedirector con horas más de primaria, que ya se encuentra en el nomenclador actual. En realidad debemos decir que tenemos que exigir el reconocimiento dado que la amplia mayoría de los Vicedirectores de toda la provincia hoy están cumplinedo las 5 horas reloj.
- En cuanto a los Directores de Escuelas con 2 turnos proponemos que el cargo sea de 8 horas reloj, igual que el director de jornada completa de Nivel Primario, que ya está nomenclado. El Director que lo desee continuará como está actualmente, sabiendo que siempre se hacen horas extras, las cuales no son reconocidas salarialmente.
- Que las Asambleas presenciales, se acordó que van ser realizadas por la JCES, en sedes a definir, que va a ser por Escuela. El dispositivo a implementar va ser similar al que se utilizó en el 2010 cuando se armaron las grillas de cargos del plan de estudio Resolución N° 235/08 (mediante la Resolución N° 345/08). Esto es un pedido que hemos recogido de los/as compañeros/as, en las dos recorridas que hemos realizado por toda la provincia.

CTERA-CTA

En la actualidad, no estamos participando de las reuniones con el CPE pero si seguimos trabajando en la comisión gremial. Motivo por el cual, el Ministerio de Educación y DDHH no han enviando documentos comprometidos a compartir, como son:

- Compatibilidades el Vocal Gubernamental asumió la responsabilidad de remitir el borrador por escrito -.
- Régimen Académico la Directora de la DES debió enviarnos una nueva propuesta con los aportes de las Escuelas.
- Versión 0 del Diseño Curricular, que a la fecha no tenemos informe de los avances obtenidos.
- Dispositivo para las elecciones de la Orientación en cada una de las Escuelas, comprometidas para el 15/08 por la DES.
- Capacitación en formato virtual, comprometida para el mes de agosto por la DES.

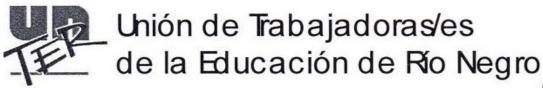
A esto debemos agregar las malas condiciones edilicias, la no creaciones de cargos, la falta de insumos, etc.

Por lo antes expuesto, consideramos que al momento no están dadas las condiciones adecuadas para llevar adelante la reforma en el 2017. Esto no significa abortar el proceso de trabajo iniciado a partir del mes de Agosto de 2015, todo lo contrario, como lo expresa el Acta Paritaria del 29 de Julio del corriente año, donde se firmó que se respetarán los puntos solicitados por la Gremial y acordados en la Comisión Mixta. Ellos son:

- A. Presupuesto educativo acorde para la implementación integral.
- B. Cargo docente compuesto por horas frente a estudiantes, horas institucionales, horas de tutorías, coordinación y acompañamiento a las trayectorias, dicho cargo será independiente de las supresiones o creaciones de divisiones que se den en la escuela por variaciones de matrícula.
- C. Estabilidad laboral para la totalidad de los docentes titulares e interinos.
- D. Valor punto de la hora reloj acorde al Nomenclador docente, equiparado a 165 puntos, emitir una nueva normativa con las últimas modificaciones y acuerdos alcanzados en horas y cargos.

En este sentido, en el Congreso de la Un.T.E.R. se avaló lo trabajado hasta el momento en la Comisión de Política Educativa de Educación Secundaria, cuyo reflejo se expresa en el Acta Paritaria antes mencionada.

La construcción de un nuevo Proyecto Curricular para la Educación Secundaria implica generar las condiciones que garanticen la participación de todos/as, que no se limita a la elaboración de un Plan de Estudios o a la selección de contenidos. La Reforma



CTERA-CTA

debe ser realizada contemplando las observaciones arriba señaladas y por sobre todo, garantizando mayores espacios y tiempos que permitan una correcta construcción y apropiación curricular, como así también avanzar en la conformación de las estructuras de cargos por escuela..

A partir de lo expresado es que solicitamos a los cros y cras docentes que **emitan su opinión a través de un escrito,** que deberán enviar a la DES y también, a nuestra Comisión vía e-mail, **donde conste el pedido de:**

- la necesidad de que se generen más espacios y tiempos para trabajar sobre la nueva escuela secundaria.
- que el nuevo diseño curricular debe tener en cuenta todos los aspectos del actual diseño curricular (Res. N° 235/08) tal lo acordado en Comisión Mixta. No permitir que por poner un sello "NUEVA" se destruyan cuestiones de fondo conceptualmente.
- que se trabaje intensamente en todas estas preocupaciones y las que vayan surgiendo en la lectura de los documentos que se envíen a las escuelas.

Cabe aclarar que la situación por la que hoy atraviesa la Educación Secundaria es muy crítica, se encuentra en un estado de destrucción, producto de las rupturas impuestas por Mango cuando intentó pisotear los años de trabajo de conducciones anteriores, como por ejemplo, cuando emite unilateralmente la Resolución N° 138/13, habiendo suspendido las Resoluciones N° 235/08, 345/08, 145/10 y la 3246/10 por la Resolución N° 278/12 con el fin de iniciar un proceso de evaluación de dicha Transformación, la cual NUNCA se llevó a cabo por parte del Ministerio de Educación y DDHH.

En este contexto provincial, algunas escuelas nos informan, que los días 20, 21 y 22 de septiembre se realizará una jornada con estudiantes en Las Grutas - SAO. El Sindicato evaluará la participación de los trabajadores de la educación en dichas jornadas.

Reiteramos hacernos llegar todas las dudas y/o propuestas que surjan, al correo de la Comisión Curricular del Sindicato: comisionnivelmedio@gmail.com.

Fraternalmente.

Prof. COSTANTINO, Silvia. Prof. NERVI, Marcelo. Prof. FLORIANI, Mario. Sec. Nivel Medio Un.T.E.R. Sec. Adjunto Un.T.E.R. Sec. General Un.T.E.R.

Comisión Nivel Medio Un.T.E.R:

Prof. COSTANTINO, Silvia. Prof. FRANK, Lucas. Prof. YACUTONE, Yamila. Prof. NERVO, José.